

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Marzo Veinticinco de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2021-00280-00.
Demandante: OLGA BEATRIZ GONZALEZ CORREA
Demandado: BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.

Téngase por contestada la demanda por parte de la entidad demandada BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", quien lo hace por intermedio de apoderado judicial, quien conforme la constancia secretarial que antecede, contestó extemporáneamente.

En lo que respecta a entidad demandada BBVA SEGUROS DE VIDA S.A., conforme la constancia secretarial que antecede, guardó silencio.

Reconózcase personería a la Dra. CECILIA MARTHA PRIETO ESCOBAR como apoderada judicial de la entidad demandada BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Reconózcase personería a la Dra. SELENE PIEDAD MONTOYA CHACÓN como apoderada judicial de la entidad demandada BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

En firme este proveído regresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.012 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Marzo 28 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA